



ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA
JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 406

En Santiago de Chile, a 27 de enero de 2021, siendo las 14:30 horas, se reunió de manera virtual el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Guillermo Silva Gundelach, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Arturo Prado Puga, ministro de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; el señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.; la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica, y el señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvieron presentes el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos y la subdirectora de la Academia Judicial, Cristina Villarreal Holtshamp. Actuó como secretaria de actas la abogada, Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su presencia el ministro y el subsecretario de Justicia, habiendo asistido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta N° 405.

3. Modificación de los criterios de evaluación de los concursos de docentes.
4. Homologación programas de perfeccionamiento.
5. Monto becas del Programa de Formación 2021.
6. Egresados del Programa de Formación: solicitud de informe y acta de la Corte Suprema y oficio de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.
7. Capacitación Tribunales Especiales:
 - a) Tribunales Militares. Propuesta de curso ministro Prado. Informe director.
 - b) Solicitud de la Asociación Nacional de Magistrados de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
8. Acreditación como intermediadores a funcionarios de Tribunales Orales en lo Penal.
9. Destino del vehículo institucional. Oficio Corporación Administrativa del Poder Judicial.
10. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión Nro. 405, con las indicaciones formuladas por la consejera señora Cabello respecto al punto 5 del acta, señalando que aquello que se postergó para una próxima sesión fue la discusión sobre la posibilidad de emprender la colaboración propuesta, conociendo los antecedentes aportados por el Sr. Prado, previa elaboración de un informe por parte de la dirección de la Academia Judicial.
2. El director da a conocer al consejo la evaluación del Programa de Habilitación 38 y somete a su decisión la propuesta de reformulación para el Programa de Habilitación 39, cuyas modificaciones surgen a partir del proceso de evaluación realizado. El consejo aprueba la propuesta de reformulación para el Programa de Habilitación 39 presentada por el director, con la salvedad de mantener el número actual de días de pasantías en Corte y en Fiscalía. El documento que contiene la evaluación y la propuesta de reformulación del Programa de Habilitación para el año 2021 se anexa a la presente acta con el número I.
3. El director somete a decisión del consejo los criterios de evaluación para concursos docentes de la Academia. El consejo aprueba la propuesta de modificación de criterios para las pautas de evaluación docentes, señalando que el fundamento para la equiparación en puntaje de magíster y doctorado es la preparación académica requerida para impartir docencia en la Academia Judicial; y con la salvedad de dar puntaje de 3 puntos a diplomados o postítulos impartidos por universidades, que tengan una duración mínima de 70 horas presenciales. La pauta de evaluación docente propuesta se anexa a la presente

4. El director presenta la propuesta de homologación de 5 diplomados, una vez hecho el análisis de calidad y pertinencia que exige el protocolo para la homologación de actividades de perfeccionamiento dictadas por terceros, indicando que se propone homologar todos los diplomados propuestos. El consejo directivo acuerda homologar los diplomados presentados por el director. El listado de diplomados propuestos para homologación se anexa a la presente acta con el número III.

5. El director presenta al consejo la propuesta para fijar el monto de beca para el Programa de Formación para el año 2021, señalando que el criterio es el del 50% del grado XI del Escalafón Primario, que asciende al monto de \$1.064.149, considerando un reajuste del 4% respecto al año anterior. El consejo directivo acuerda aprobar la propuesta de beca presentada por el director.

6. El director informa al consejo que se recibió un acta de la Corte Suprema, AD-25-2021, relativa a la falta de relatores, en que se solicita a la Academia informar respecto al número de egresados que están en condiciones de asumir cargos en el escalafón primario, y, por otra parte, elaborar una propuesta tendiente a revertir y superar la situación citada en dicha Acta. Asimismo, el director da cuenta, a modo de contexto, del oficio 89 recibido por parte de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que da cuenta de la falta de relatores, y del oficio OFICIR 6RHN° 8 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que hace referencia a un curso para relatores que debiera definir la Academia Judicial. A continuación, el director expone sobre la situación actual de los egresados del Programa de Formación y las problemáticas que surgen y posibles alternativas que se plantean frente a demanda del Poder Judicial por cargos suplentes.

El consejo directivo acuerda que el director envíe un informe de respuesta a la Corte Suprema (cuyo borrador deberá ser enviado previamente a los señores consejeros), señalando, por un parte, la disponibilidad suficiente de egresados del Programa de Formación para las vacantes de cargos titulares que se generan en el Poder Judicial, y, por otra parte, indicando que la Academia carece de competencia para elaborar una propuesta en materia de suplencias, pues se trata de un tema administrativo, propio del Poder Judicial.

7. Respecto al punto relativo a la capacitación de tribunales especiales, el consejero señor Prado solicita, por razones de tiempo, que pueda ser discutido en una próxima sesión. El consejo directivo acuerda discutir este punto en una próxima sesión.

8. El director presenta una solicitud que le hizo llegar el Presidente subrogante

de personas a capacitar como intermediadores en Ley de Entrevista Video Grabada a los funcionarios de los Tribunales Orales en lo Penal, además de los jueces y juezas de dichos tribunales. El director informa al consejo respecto del convenio vigente con la Corte Suprema para dicha capacitación y la capacidad actual de la Academia para hacer frente a dicha capacitación. El consejo directivo acuerda enviar un oficio a la Corte Suprema señalando que, una vez que se cumpla el convenio celebrado con la misma Corte en lo relativo a la acreditación de un 30% de los jueces y juezas como intermediadores LEV, se podría incluir a los funcionarios de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, previa modificación del mismo convenio.

9. El director plantea nuevamente al consejo la discusión respecto al destino del vehículo institucional, informando que se recibió respuesta de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante oficio que señala que la Academia Judicial, al tener personalidad jurídica propia, puede disponer de él con la respectiva autorización de su consejo directivo. El consejo directivo, en consecuencia, autoriza la venta del vehículo institucional, indicando que se realice a través de un procedimiento que asegure transparencia y competencia.

10. En cuanto a los temas varios:

- a. El director informa al consejo que se puso término al proceso de recepción de postulaciones para el Programa de Formación 78 especial y 79, con un muy buen resultado, habiéndose recibido un total de 217 postulaciones para el primero y 620 para el segundo. De esta forma, se continuará con el proceso de selección en línea.
- b. El director informa al consejo que, con la aprobación del Servicio Nacional de Reinserción Social, que establece la especialización de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal en materia de infancia, la Academia recibirá una importante carga de trabajo, ya que se deberá capacitar en esta materia tanto a jueces como funcionarios.
- c. El director informa al consejo, respecto del juicio laboral cuya sentencia quedó a firme, que el Consejo de Defensa del Estado tramitó que el pago se haga contra el erario público, y que los directivos de la Academia ya cumplieron con la obligación impuesta de capacitarse.
- d. El director somete a decisión del consejo el calendario para las sesiones de Consejo Directivo para el año 2021, que quedó postergada de la sesión anterior. El consejo directivo acuerda mantener las sesiones los últimos días miércoles de cada mes, a las 14.30 hrs., salvo que en el mes de marzo se presente algún inconveniente que amerite volver a discutir el punto.

Siendo las 17.30 horas se pone término a la reunión.



Sr. Guillermo Silva G.

Signed by: Lya Cabello Abdala
Signed at: 2021-04-21 16:37:51 -04:00
Reason: Witnessing Lya Cabello Abdala

Lya Cabello Abdala

Sra. Lya Cabello A.

Signed by: Omar Astudillo
Signed at: 2021-04-14 10:35:34 -04:00
Reason: Witnessing Omar Astudillo

Omar Astudillo Contreras



Sr. Omar Astudillo C



Sr. Arturo Prado P.

Signed by: Alejandro Vera
Signed at: 2021-04-26 12:43:36 -04:00
Reason: Witnessing Alejandro Vera

Alejandro Vera Quilodrán



Sr. Alejandro Vera Q.

Signed by: Alejandro Gomez Cortes
Signed at: 2021-04-14 15:59:46 -04:00
Reason: Witnessing Alejandro Gomez

Alejandro Gómez Cortés

Sr. Alejandro Gómez

Signed by: Carmen Domínguez
Signed at: 2021-04-14 10:24:01 -04:00
Reason: Witnessing Carmen Domínguez

Carmen Domínguez Hidalgo 

Sra. Carmen Domínguez H.

Signed by: gberrios
Signed at: 2021-04-22 09:49:41 -04:00
Reason: Witnessing gberrios

Gonzalo Berríos Díaz 

Sr. Gonzalo Berríos
D.

Signed by: Hector Mery
Signed at: 2021-04-20 12:25:23 -04:00
Reason: Witnessing Hector Mery

Hector Mery

Sr. Héctor Mery R.

ANEXOS

- I. EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN.**
- II. PAUTA DE EVALUACIÓN DOCENTE.**
- III. PROPUESTA DE PROGRAMAS PARA HOMOLOGACIÓN.**

I. EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN.

EVALUACION-DIAGNOSTICO PH38/2020 PROPUESTAS DE CAMBIO PH39/2021

I. Antecedentes.

En diciembre de 2019, el Consejo Directivo de la Academia Judicial aprobó una nueva estructura y metodología para el Programa de Habilitación a ser impartido en 2020 (PH curso N°38). Los cambios apuntaron, en lo fundamental, a la incorporación de una etapa previa a la lectiva que se denominó “de autoformación” y el sustitución en la parte lectiva de clases por talleres destinados a desarrollar habilidades de razonamiento judicial, fundamentación y redacción.. La estructura mantuvo, de las versiones precedentes, la etapa de pasantías (con ministros/as y fiscales/as judiciales de cortes de apelaciones) y el examen final.

De ese modo, el cambio persiguió:

- Enfocar el programa en los conocimientos y las habilidades judiciales esenciales a la labor de un/a ministro/a o un fiscal/a judicial de Corte de Apelaciones, con particular consideración de las que habilidades de razonamiento, argumentación, interpretación y redacción.
- Dotar el programa de una lógica interna.
- Diferenciar tipos de aprendizaje de acuerdo a los objetivos de cada etapa.

Con estas consideraciones, se definió la siguiente estructura:

- a) Etapa de autoformación de 16 semanas de duración, con un método de acompañamiento en línea y un plan de lectura adecuado a cada uno de los temas (civil, penal, laboral, familia, público, procesal y gobierno judicial). Dado que se pretendía que los/as alumnos/as actualizaran sus conocimientos de forma autónoma, la presencia de un docente sólo se definió como orientadora de la reflexión.
- b) Etapa lectiva, que consistiría en:
 - Una etapa de talleres presenciales, con sesiones entre las 14:00 y las 19:00 horas, destinada fundamentalmente al razonamiento, interpretación y redacción, a partir del análisis de casos a cargo de un equipo docentes compuesto por un/a ministro/a de corte y una/a académico/a.
 - Pasantías en cortes de apelaciones.
- c) Examen final.

No obstante esta estructura, y por las razones sanitarias conocidas, nos vimos enfrentados a

juezas que se encontraban realizando sus funciones en teletrabajo, lo que significó sumar a las

exigencias del curso las demandas y preocupaciones que la pandemia generó en todos los ámbitos de sus vidas personales y laborales.

A estos desafíos se añade una consideración que no teníamos contemplada: la escasa disposición al aprendizaje autónomo y el hábito muy arraigado de demandar “clases tradicionales”, esto es, con un docente que, expositivamente, explique y dé cuenta de la materia a tratar. Además, y aunque ha sido una constante en todos los programas de habilitación, la heterogeneidad del curso (jueces y juezas de distintas competencias y relatores/as de corte) y la ansiedad que genera ser evaluados/as, remarcó las problemáticas anteriores.

Todos estos elementos confluyeron, en nuestra opinión, en el surgimiento de un creciente clima de nerviosismo e incomodidad de algunos/as de los alumnos/as, lo que tiñó, en gran medida, la percepción del programa.

Con estas prevenciones, a continuación, se hará una evaluación de cada una de las etapas del PH curso N°38. Las fuentes de ella están constituidas por las encuestas de reacción de los/as alumnos/as, los resultados de aprendizaje obtenidos, las opiniones de los/as docentes (recabadas en reuniones ad hoc) y nuestra propia observación de las actividades realizadas (observación que, evidentemente, es una de las ventajas “inesperadas” de la virtualización, ya que nos permitió “ingresar” a los espacios de aprendizaje como nunca antes había podido realizarse).

II. Evaluación de la etapa de autoformación PH curso N°38.

En la etapa de autoformación se ejecutaron y desarrollaron seis módulos basados en un método de aprendizaje autónomo, a través de lecturas guiadas por los docentes, en el entendido (inicial) que la labor de estos sería sólo orientadora y clarificadora de aspectos puntuales que el autoestudio generase en los/as alumnos/as.

Esta etapa se analizará desde las siguientes perspectivas: objetivos propuestos, contenidos seleccionados, metodología, selección de docentes y resultados de aprendizaje. Un ítem aparte constituirá la evaluación del módulo “Gobierno Judicial”.

1. Objetivos.

La etapa de autoformación tenía dos objetivos:

- a) Actualizar y profundizar conocimientos de derecho sustantivo y procesal en las áreas que, con mayor frecuencia, deben intervenir las Cortes de Apelaciones.
- b) Identificar y resolver las cuestiones de naturaleza administrativa y disciplinaria que se suscitan en el trabajo en Cortes de Apelaciones.

De las diversas fuentes de evaluación podemos desprender que debe ser discutido el objetivo

conocimiento uniforme entre las personas seleccionadas en un Programa de Habilitación (ya que provienen de juzgados distintos y la mayoría lleva muchos años en una misma competencia, por lo que, para muchos, más que actualizar, se debiese tratar de “aprender de nuevo”). Ciertamente, es un problema, pues si nuestra intención primordial era “profundizar”, muchos docentes recurrieron a discusiones dogmáticas y jurisprudenciales actuales o a nuevas tendencias, cuando lo cierto era que algunos/as estudiantes no recordaban aspectos básicos (casi de pregrado) de las instituciones en las que se pretendía profundizar. Por lo demás, esta situación requeriría de una cantidad de tiempo y de personalización de la capacitación que excede las atribuciones y capacidades de la propia Academia.

Algunos comentarios de los/as participantes fueron:

- *“[...] no fue fácil su estudio por la novedad, complejidad y poco tiempo disponible para esto último. varios de los temas propuestos son temas novedosos, y en otros casos, en el olvido para mí.”*
- *“Si se sabe que muchos alumnos no tienen cercanía con estas materias en el derecho chileno, era necesario elegir textos que permitieran primero refrescar las materias, complementados por otros de doctrina contemporánea y derecho comparado que permitieran luego complementar y actualizar.”*
- *“No me parece que la autoformación necesariamente deba significar que no tendremos un apoyo adicional del académico.”*
- *“[...] no obstante que se trate de la selección de temas relevantes para nuestro eventual desempeño como ministros de corte, sigo echando de menos el soporte de conocimientos previos indispensable que al menos yo necesitaba para el desarrollo de los módulos.”*
- *“[...] principalmente la ausencia de una fórmula para nivelar conocimientos que hubiera sido guiada previamente por el docente.”*

Algunas opiniones de los/as docentes en relación con este tema fueron:

- *“Se trata de alumnos que vieron derecho administrativo en pregrado y nunca más y había que partir de cero.”*
- *“Falta cultura de autoestudio: en el foro participaron siempre los mismos, sólo 3 o 4.”*
- *“Siempre hubo preocupación sobre la prueba final.”*
- *“En la mayoría, tristemente, constaté la necesidad de una sesión clásica (que les diera todos los tips para la evaluación), esperando pasivamente los alumnos que “se les pase la materia” y, lo que es bastante triste, se les diga “que entrará y que no entrará en el examen”.*

El segundo objetivo que establece la etapa de autoformación estaba dirigido a identificar y resolver las cuestiones de naturaleza administrativa y disciplinaria que se suscitan en el trabajo en Cortes de Apelaciones. La mayor dificultad que presento el entregar estos conocimientos en la etapa de autoformación fue que el trabajo administrativo de las cortes y las fiscalías está muy teñido de práctica, del quehacer diario, habiendo, además, muy poco material de lectura formal.

2. Contenidos seleccionados.

Como anunciábamos al comienzo, los temas abordados en cada uno de los módulos de la etapa de autoformación fueron: derecho civil, derecho laboral, derecho de familia, derecho penal

debían proponer, en cada tema, aquellas cuestiones más relevantes, atendidas sus consecuencias y complejidad, de las que ha debido hacerse cargo la jurisprudencia nacional en los últimos cinco años.

Cada uno de los temas específicos propuestos por los/as docentes estuvieron relacionados con lecturas, normas, textos y jurisprudencia. Debemos reconocer que fue un error no ser, como Academia, lo suficientemente directivos con los/as docentes, puesto que varios/as de ellos se centraron en sus propios intereses académicos y en bibliografía de su propia autoría, sin entregar los contrapuntos necesarios. De esta constatación de origen, pensamos, dos líneas de acción:

- Primero, hacernos cargo de la carencia de definición precisa de contenidos; es decir, debemos saber con exactitud cuáles son los temas específicos relevantes y actuales que se conocen en las Cortes de Apelaciones, enfocándonos a la tarea de elaborar una detección de necesidades de capacitación especialmente para el Programa de Habilitación.
- Segundo, imprimir coherencia al tratamiento de temáticas y contenidos en el Programa: de hecho, temas que se vieron en la etapa de autoformación no fueron tratados en los talleres o, a la inversa, temas que eran muy relevantes de conocer para una mejor ejecución de los talleres, no fueron tratados en la etapa previa.

Algunos comentarios de los/as alumnos/as:

- *“Si se sabe que muchos alumnos no tienen cercanía con estas materias en el derecho chileno, era necesario elegir textos que permitieran primero refrescar las materias, complementados por otros de doctrina contemporánea y derecho comparado que permitieran luego complementar y actualizar”* (civil)
- *“Me gustaron mucho los temas y lecturas seleccionados por el docente, quizás sólo habría sido interesante contar, como lectura obligatoria, con más textos sustantivos, y algo menos de sentencias.”* (laboral)

3. Metodología.

Cada módulo se estructuró a partir de una metodología de trabajo autónomo y a distancia, cuya planificación determinó un plan de lecturas¹ guiado por un/a docente, a quien se le instó a interactuar con los/as alumnos/as para, principalmente, resolver dudas puntuales. La interacción se debería producir a través del foro. Para alojar los materiales y el respectivo foro, se utilizó una plataforma virtual.

Los principales problemas metodológicos fueron los siguientes:

- a) La cantidad de páginas de lecturas inicial sugeridas por la Academia a los/as docentes fue excesiva y no tuvo relación con las horas de comisión de servicio otorgada, lo cual

generó falta de tiempo para que los/as alumnos/as pudieran abordar dichas lecturas. La comisión de servicios comprendió un día completo a la semana o fraccionar las 8 horas en dos jornadas diarias. La forma de distribuir y parcializar las horas de comisión de servicio para dedicarse a las lecturas de los módulos quedó a criterio de cada alumno/a. Para salvar este problema, se realizó una modificación a la cantidad de páginas de lecturas sugeridas, recalculando el número de páginas de estudio a un número tal que pudiese ser realmente abordado en el tiempo concedido en la comisión de servicios ya mencionada. Como consecuencia de lo anterior, se alteró la agenda académica prevista por los docentes en sus temas tratar.

- b) La metodología inicial sólo incorporaba una interacción a distancia entre el/la docente y los/as alumnos/as vía foro de la plataforma, pero muy tempranamente nos dimos cuenta que el curso requería la “presencia” (virtual) del docente en una actividad sincrónica. Tras añadirla al programa, ésta fue utilizada de las más diversas maneras según las exigencias de los alumnos/as: desde el análisis de dudas respecto de los textos, a respuestas de otras inquietudes en temas no previstos hasta, directamente, clases en una materia específica.

Comentarios de los/as alumnos/as.

- *“Los contenidos fueron muchos en cantidad y textos, y no se alcanzan a digerir en tan poco tiempo. Juega en contra del aprendizaje y se confunden los contenidos, deriva en una lectura muy superficial.”*
- *“Fue demasiado el material para tan poco tiempo de estudio, lo que impidió desarrollar cada uno de los temas con la profundidad que me hubiese gustado.”*
- *Se trataron temas actuales y relevantes, con lecturas atinentes y útiles, sin perjuicio que es de un volumen que no permite “estudiarlas” en el día de comisión otorgado, lo que implica que debe dedicarse tiempo familiar y en desmedro del trabajo.”*
- *El módulo se planificó con 5 temas que no se abordaron con la precisión y profundidad necesaria. Eso acarrea confusión. Se abarcó mucho para un módulo muy corto” (laboral)*
- *“EL módulo se fundamenta básicamente en la novedad, relevancia y pertinencia de los temas seleccionados por la docente, además, de su utilidad práctica en mi trabajo como juez penal” (penal)*
- *“Como siempre, muy interesantes las lecturas y sentencias, pero poco tiempo. Y los cambios (tanto como rebaja de material y añadir clases en la semana) muy buenos. Sobre todo, la última clase que fue un resumen esquemático de los temas” (público)*
- *“Cada una de las “preguntas orientativas” (de los materiales) a su vez, se desglosa en otras tantas preguntas más (por lo menos 4 preguntas más), por tanto, resulta imposible: leer, estudiar las materias y responder las preguntas que, en todo caso, según señaló el profesor era una guía y, en ningún caso, sustituían “el estudio profundo” de cada una de ellas” (civil)*

Comentarios de los/as docentes.

- *“Con un par de clases por plataforma es posible incentivarlos. Naturalmente que la idea es no hacer clases, sino discutir los textos y su sentido y alcance.”*

Las siguientes personas fueron los/as docentes de los módulos de la etapa de autoformación, seleccionados/as a través de una convocatoria pública:

Módulo	Docente Seleccionado
Actualización en Derecho Civil	Rodrigo Barcia
Actualización en Derecho Penal	Tania Gajardo
Actualización en Derecho Laboral	Rodolfo Caballero
Actualización en Derecho de Familia	Rodrigo Barcia
Actualización en Derecho Público	Fabián Huepe
Actualización en Derecho Procesal	Diego Palomo

En general, los/as docentes también resintieron la metodología, considerando la presión de los/as alumnos/as por las clases “tradicionales” y la preocupación permanente por la evaluación (más que responder preguntas de interés de los temas, las dudas iban dirigidas a si los temas en cuestión entrarían en las pruebas y cómo iban a ser abordados). Además, los profesores reportaron dificultades con la heterogeneidad de competencias de los magistrados/as y, denotaron considerables vacíos de conocimientos básicos sustantivos de las materias tratadas en los módulos.

Los resultados obtenidos por estos docentes en las encuestas de reacción fueron:

	Derecho Civil	Derecho Penal	Derecho de Familia	Derecho del trabajo	Derecho Público	Derecho Procesal	Promedio
El desempeño de la docente en la orientación de las lecturas propuestas en el módulo me pareció:	3,4	5,8	4,8	5,6	6	2,6	4,7
La disposición del profesor para resolver dudas o consultas en el foro consultas:	4,5	6,7	5,4	6	6,4	2,9	5,3
La claridad del docente en la respuesta a las consultas planteadas en el foro por los alumnos/as me pareció:	3,3	5,8	4,4	5,7	6,1	3,1	4,7
Promedio	3,7	6,1	4,9	5,8	6,2	2,9	5,0

En términos generales los resultados obtenidos en la evaluación de los docentes fueron de un promedio de 5,0, observándose grandes diferencias entre estos.

Respecto a las diferentes dimensiones del trabajo de tutoría evaluada, la “disposición para resolver dudas” es la mejor valorada (5,3). Sin embargo, la capacidad de orientación en las

lecturas y la claridad en las respuestas a las preguntas, obtienen sólo un 4,7 lo cual indica una dificultad que debe ser corregida y releva la importancia no sólo de la capacitación de nuestros docentes en estas nuevas competencias de orientación y guía a través de la comunicación digital sino de la necesidad de formalizar, por parte de la AJ, protocolos e instrucciones claras y precisas para docentes y alumnos/as.

Algunos comentarios de los/as alumnos/as al respecto:

- *“Me pareció que el profesor hizo un esfuerzo razonable en seleccionar temas y que entiendo que su finalidad es que los jueces efectivamente cuenten con una actividad apoyada por la doctrina moderna.”* (civil)
- *“Me encanto la disponibilidad de la profesora fue muy practica en resolver las dudas, muy colaboradora con su tiempo y me motivó a organizarme en la distribución del estudio y me parecieron más amigables la lectura de los textos a diferencia de civil, igual creo que para haberle sacado más provecho hubiera incorporado otra semana más.”* (penal)
- *“El profesor no estuvo a la altura, parecía no saber cuál era su auditorio, asimiló un curso de pregrado, con lecturas de manual, algunas reiterativas y sin temas de actualidad referentes a las reformas procesales en vigencia.”* (procesal)

5. Curso en línea de gobierno judicial.

Además de los seis módulos mencionados anteriormente, se realizó un curso en línea respecto del tema de gobierno judicial al término de la etapa de autoformación, desarrollado en la plataforma de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Estuvo compuesto por dos módulos y una evaluación final.

La evaluación promedio del curso fue de un 5,3.

	Nota
La selección de contenidos a ser tratados para cumplir los objetivos del curso me pareció:	5,5
El grado de pertinencia de las metodologías y actividades propuestas para lograr los objetivos del curso me pareció:	5,8
La pertinencia de las evaluaciones con los objetivos del curso me pareció:	5,2
El acceso al aula virtual y al curso me pareció:	5,2
La navegación en el curso me pareció:	5,0
El grado de aporte de este curso para mi formación para mi desempeño en el Poder Judicial me pareció:	5,5
En términos de evaluación general, qué nota le pondría a este curso:	5,6
Promedio general	5,3

Las tutoras del curso desarrollaron y confeccionaron un manual de estudio que fue entregado a los/as alumnos/as, dividido, de acuerdo a sus indicaciones, en material de lectura obligatoria y material de lectura complementaria.

Para este curso en línea, las tutoras, además de contestar las dudas en el foro, tuvieron dos sesiones sincrónicas (una por semana) con los/as alumnos/as, para contestar dudas y retroalimentar las actividades del curso en línea.

Si bien el curso de Gobierno Judicial no fue mal evaluado, el rubro mejor evaluado es el de docencia, tal como se observa a continuación:

	Nota
La disposición del tutor para resolver dudas o consultas me pareció:	6,8
El desempeño del tutor en la retroalimentación de actividades (y evaluaciones cuando sea pertinente) me pareció:	6,6
Promedio	6,7

Al respecto algunos comentarios de los/as alumnos/as:

- *“Creo que un curso sobre gobierno judicial debiera sustentarse en material de lectura y otras herramientas para preparar debates o conversaciones como las que se sostuvieron, sin evaluación, pues estas distraen el sentido del mismo.”*
- *“Las profes estuvieron muy bien e hicieron su mejor esfuerzo, sin embargo, la estructura del curso y su metodología pienso debería cambiar, favoreciendo menos contenido legal y más contenido de discusión, más simulación de actividades de pleno con la posibilidad que los alumnos puedan convencer argumentativamente al resto, tal cual opera en la realidad.”*

En relación a estos comentarios debiera buscarse una forma de ajustar, no solo la cantidad y calidad de las lecturas, sino de encontrar un justo medio entre lectura y actividades, de poder realizarse. La materia de Gobierno judicial no es numerosa y no hay abundantes materiales de lecturas en relación a este tema.

6. Resultados de aprendizaje.

A pesar de las dificultades, las evaluaciones obtenidas por los/as alumnos/as fueron buenas, siendo en promedio las siguientes:

Nota módulo derecho civil	Nota módulo derecho penal	Nota módulo derecho laboral	Nota módulo derecho de familia	Nota módulo derecho público	Nota módulo derecho procesal	Nota curso en línea gobierno judicial
5,3	6,1	6	6,4	6,5	5,8	5,6

Sin perjuicio de las notas, el instrumento de evaluación fue claramente cuestionado tanto por docentes como por alumnos/as.

En efecto, el instrumento estaba constituido por dos partes: (1) una primera etapa de preguntas de alternativas, a razón de diez preguntas de alternativas por cada semana de duración del módulo; y (2) una segunda etapa de preguntas de desarrollo, a razón de una pregunta por cada semana de duración. El conjunto de las evaluaciones de todos los módulos ponderará un 30% del promedio final del curso. De esta forma, la cantidad de preguntas quedó de la siguiente manera:

Materia	Duración	Preguntas evaluación
---------	----------	----------------------

Derecho civil	3 semanas	30 de alternativas / 3 de desarrollo
Derecho penal	2 semanas	20 de alternativas / 2 de desarrollo
Derecho laboral	1 semana	10 de alternativas / 1 de desarrollo
Derecho de familia	1 semana	10 de alternativas / 1 de desarrollo
Derecho público	3 semanas	30 de alternativas / 3 de desarrollo
Derecho procesal	4 semanas	40 de alternativas / 4 de desarrollo

Las principales lecciones que es posible extraer de estas evaluaciones, son las siguientes:

- La parte de alternativas, a juicio tanto de los/as docentes, de los/as alumnos/as y de la propia Academia, es un tipo de evaluación que no mide comprensión de los temas y lectura, sino que memoria, motivo por el cual es necesario sustituirla.
- Se observó un desbalance entre la cantidad de lectura y la cantidad de preguntas. La cantidad de preguntas era demasiado alta, haciendo muy difícil realizar preguntas equilibradas que permitieran efectivamente verificar la comprensión del material sin caer en preguntas de memorización o hacer preguntas burdas de conocimiento general.
- La rúbrica volvió un poco rígido el sistema de evaluación: para los docentes es poco flexible y debería existir un grado de subjetividad que mejore la nota, ya que, si el/la alumno/a tiene una idea que no está considerada en la rúbrica, se impide evaluarla por ser tan rígida.

Comentarios de los/as docentes.

- *“Me parece que la existencia de una rúbrica y que ella sea rígida limita las posibilidades de evaluación y la consideración a otras cuestiones que a veces aparecen en las respuestas que también demuestran interés y aprendizaje crítico”*
- *“Con un par de clases por plataforma es posible incentivarlos. Naturalmente que la idea es no hacer clases, sino discutir los textos y su sentido y alcance.”*
- *“Enfocarse sólo en una pregunta de desarrollo por texto (eliminar las preguntas de alternativas).”*
- *“Definir un sistema para pesquisar qué se está leyendo sin que ello implique evaluaciones o buscar fórmulas para potenciar el foro”*
- *“Posibilidad de evaluaciones parciales: tal vez eso motive la lectura”*
- *“Relacionar la evaluación con el trabajo que se les pide: si se pidió lectura y reflexión la evaluación debiese ser también de lectura y reflexión (una prueba de alternativa no se condice con el llamado a reflexionar).”*

III. Evaluación de la etapa de talleres PH curso N°38.

En esta segunda etapa del Programa (la parte lectiva y medular del mismo), se ejecutaron y desarrollaron seis talleres. Los temas seleccionados para los talleres fueron los siguientes: civil, laboral, constitucional y administrativo, familia, penal y redacción de resoluciones, con extensiones que fueron entre 2 y 5 días de duración.

Estos talleres serían ejecutados presencialmente, pero la emergencia sanitaria obligó a continuar con la impartición en línea de todo el Programa. A pesar de ello, la plataforma Zoom permitió realizarlo de manera muy similar a como estaba planificado originalmente. La metodología consistió en un tiempo destinado a trabajo autónomo de los/as alumnos/as (jornadas AM) para la preparación de los casos, y un tiempo destinado a trabajo presencial en línea para el análisis, razonamiento, discusión plenarias y retroalimentación de docentes, todo a través de Zoom. Las evaluaciones consistieron en resoluciones individuales de casos en cada uno de los talleres.

Esta etapa se analizará desde las siguientes perspectivas: objetivos propuestos, contenidos seleccionados, metodología, selección de docentes y resultados de aprendizaje.

1. Objetivos.

Para esta etapa, se pretendía desarrollar en los/as alumnos/as ciertas habilidades críticas para el ejercicio de la función: razonamiento, argumentación, interpretación y redacción, a través de una metodología de talleres y trabajos individuales y grupales. Los objetivos específicos esperados eran:

- a) Capturar y obtener la información pertinente para elaborar la decisión.
- b) Valorar la prueba en segunda instancia explicitando los argumentos que la justifican y motivan.
- c) Fundamentar la decisión judicial con claridad, coherencia, pertinencia y solidez argumentativa.
- d) Redactar sentencias de segunda instancia de un nivel alto de complejidad, con aplicación de elementos sustantivos y procesales relevantes.
- e) Trabajar en equipo y comunicar efectivamente, en el contexto de una Corte de Apelaciones, con particular énfasis en la valoración de opiniones distintas a la propia y la capacidad de adaptación al cambio.

De acuerdo a las diversas fuentes de evaluación, podemos decir que, en general, los objetivos planteados para esta etapa fueron cumplidos, aunque claramente es perfectible y mejorable para poder lograrlos.

Algunas de las opiniones de los/as docentes en relación con este tema indican que, en general, los objetivos están correctos y pueden cumplirse de acuerdo a la estructura actual, pero que algunas modificaciones harían más completo el curso, y así ayudaría a los/as alumnos/as a prepararse de mejor manera para la ejecución del cargo al que eventualmente postularían.

De esta forma, acorde con nuestras fuentes y nuestra propia experiencia, más que replantear los objetivos de esta etapa, lo que debemos mejorar es la estructura y la metodología para poder lograr de mejor manera los objetivos.

Correspondencia entre etapa de autoformación y etapa de talleres.

Para lo anterior, creemos que el Programa requiere de una unidad y coherencia que este año no se pudo lograr correctamente, es decir, la etapa de autoformación y la etapa lectiva deben estar conectadas y relacionadas entre sí. De acuerdo con las reuniones con docentes y las mismas opiniones de los/as alumnos/as, la etapa de autoformación no fue realmente funcional; no tuvo aplicación ni consecuencias positivas en la ejecución de talleres.

En ambas etapas, se denotó ansiedad y preocupación desde el inicio de ambas: las preguntas se centraban en las evaluaciones, más que el contenido y desarrollo mismo de los talleres y módulos. La inquietud era si los contenidos vistos cada día, ya sea en discusiones, lecturas, casos o planteamientos u opiniones de los docentes, serían objeto de la evaluación.

Asimismo, en las reuniones sostenidas con los equipos docentes, ellos indican que la correspondencia entre autoformación y talleres no fue mucha, ya que los/as alumnos/as requieren más información básica por sobre una actualización de la última jurisprudencia y teorías nuevas. Se denotó que la etapa de autoformación sustantiva no tuvo impacto; incluso habiendo aspectos que coincidieron entre una y otra etapa, los/as alumnos/as no aplicaron estos conocimientos.

En los talleres se pudo denotar el desconocimiento, y confusión de conceptos e instituciones básicas en las materias sustantivas de los contenidos que fueron tratados en los casos (incluso en aquellos no muy complejos). Estos conceptos básicos podían ser objeto de una consulta sencilla por parte de los alumnos/as en cualquier manual de pregrado universitario de derecho, pero se observó y llegó a la conclusión que, muchos de los/as alumnos/as no tuvieron dicha inquietud de buscar la consulta básica, esperando que los/as docentes les resolvieran éstas, lo cual hace llevar a cuestionarse la utilidad del tiempo de las mañanas de trabajo autónomo de preparación de los casos diariamente, teniendo en consideración que los alumnos/as tenía en promedio unas 4 horas para esta preparación.

No obstante las dificultades en la etapa de autoformación, la etapa de talleres fue más exitosa (salvo la situación del taller de redacción). El trabajo diario en grupos fue una excelente forma de trabajo, presentando algo similar a lo que ocurre en el trabajo de sala. Los plenarios también fueron una excelente instancia que permitieron el intercambio de opiniones de diversos aspectos de los casos planteados, mostrando que pueden existir distintas opciones de razonamiento correctas en un mismo caso, si está bien fundamentadas. Las retroalimentaciones individuales fueron una buena manera de informar a los/as alumnos/as cómo fue su desempeño, indicando sus puntos fuertes y débiles, y aspectos a mejorar, todo esto de manera personal y privada, convirtiéndolo en un espacio de aprendizaje más

Comentarios de los/as alumnos/as.

- *“Lo estimé bueno, pues claramente faltó tiempo para una temática que es de común conocimiento en Cortes de Apelaciones y que los mismos docentes reconocieron que los aspectos sustantivos y también procesales sólo son realmente conocidos para quienes trabajan en cortes, o sea sólo relatores, así fue muy arduo el aprendizaje para los que hemos sido sólo jueces, y peor aun los que nunca hemos pasado por jurisdicción civil donde algo se puede ver.”* (taller de administrativo y constitucional)

- *“Creo que se notó la falta de clases sobre el recurso de nulidad en general y en materia laboral en particular. Yo soy juez laboral y, si bien conozco la materia, nunca he interpuesto una nulidad, por lo que toda la parte procesal habría sido muy buena tenerla clara, más pensando que estudiamos derecho antes de las reformas.”* (taller laboral)

Comentario de los equipos docentes.

En general, todos los equipos docentes concuerdan en que los/as participantes no estaban preparados para el taller correspondiente. Los equipos docentes concluyen que los/as alumnos/as tenían falencias en materia tanto sustantiva como procesal. En este último aspecto, todos los equipos también denotan que los/as alumnos/as carecen de conocimientos procesales en las materias específicas, especialmente en lo recursivo, más aún de laboral y penal.

2. Contenidos seleccionados.

Como indicamos anteriormente, los temas de los talleres fueron: civil, laboral, constitucional y administrativo, familia, penal y redacción de resoluciones judiciales. En la respectiva licitación docente, se anunciaba que cada equipo docente (compuesto de un/a Ministro/a de corte o abogado/a integrante, y un/a docente) debía realizar una propuesta académica de taller de acuerdo al programa de la materia respectiva, indicando los temas sobre los que versarían los casos que se trabajarían y los criterios bajo los cuales se construirían estos, entendiendo que la finalidad de estos talleres era que los/as alumnos/as se enfrentaran a diversos casos, con todos los elementos fácticos y jurídicos involucrados en uno real, para que pudieran razonar, analizar e interpretar los elementos fácticos y jurídicos más importantes.

De acuerdo a nuestra experiencia y los comentarios de los/as alumnos/as y las reuniones sostenidas con los equipos docentes, pudimos evidenciar las siguientes deficiencias:

2.1. La selección de casos.

Hubo gran disparidad en la extensión de los casos entregados a los/as participantes en los diferentes talleres: Algunos muy extensos y otros muy breves.

Asimismo, hubo talleres que utilizaron expedientes reales, donde se tuvo que eliminar manualmente, por parte del equipo del Programa, los datos de identificación de las causas; y hubo otros que, si bien utilizaron casos inventados, estaban basados en casos reales donde, por una opción de hacerlos más acotados, se resumieron y acortaron, lo que hizo que hubiera un sesgo de duda en aspectos sustantivos procesales o lo que realmente era la problemática del caso. Algo similar sucedió con aspectos de prueba que deberían ser relevantes en la discusión de los/as alumnos/as.

Para subsanar estas dificultades, la Academia tomó acciones, solicitando a los/as docentes que realizaran una breve contextualización, tanto sustantiva como procesal, del caso a tratar cada día. Esta acción fue fundamental para los/as alumnos/as, pues les permitió comprender mejor

los casos y saber exactamente qué buscaban y/o requerían los/as docentes de ellos/as, permitiendo esta instancia, además, subsanar ciertas dudas o desconocimientos en las materias de que trataban los casos.

2.2. La cantidad de casos.

La cantidad de casos varió entre talleres: hubo algunos equipos de taller donde se utilizaron distintos casos para cada grupo diariamente, mientras que hubo otros equipos que entregaban el mismo caso a todos los grupos, siendo un caso diario. En esta última modalidad, la dificultad es que, al ser solo un caso el analizado, la discusión plenaria se hacía más breve y menos rica, pues llegaba un momento en que se agotaba el caso, mientras en aquellos talleres donde eran diversos casos se planteaban variadas discusiones sustantivas y procesales.

3. Estructura y metodología.

3.1. Jornadas de trabajo.

El sistema de trabajo de los talleres consistía en que los/as alumnos/as disponían de un tiempo previo en las mañanas para un trabajo individual no presencial de preparación de los casos y el material bibliográfico y jurisprudencial de apoyo que se les brindara. Las sesiones presenciales² del taller estaban destinadas a trabajos tanto individuales como grupales de análisis, razonamiento y redacción. El último día de clases presencial se destinó la última mitad de la tarde a que cada participante redactara su propia fundamentación del caso la cual fue objeto de evaluación.

Los talleres tuvieron distintas duraciones (2, 3, 4, 5 días, dependiendo del tema), pero los talleres más cortos no permitieron un aprovechamiento cabal de la metodología, presionando a alumnos y docentes.

Luego de finalizada esta etapa, se puede indicar que cada taller se puede desarrollar óptimamente en un período en 5 días, con la prevención que el último día (5° día) termina siendo un día de retroalimentación y evaluación, y no de revisión de aspectos de ejecución del mismo taller (discusiones sustantivas, problemáticas procesales, dudas del caso mismo a trabajar en dicho día, entre otros) como los días anteriores. El último día de taller se concentra en resolver dudas del caso a evaluar y dar retroalimentación individual por parte de los docentes a los/as alumnos/as. Los talleres que tuvieron menos duración, como los talleres de familia y penal, todo se realizó de manera mucho más condensada; al final, el taller de penal termina teniendo una duración de 1 día y el de familia de 2 días solamente, lo cual dificulta mucho el trabajo. Esto último explicaría el por qué fueron los talleres peor evaluados en el rubro de diseño.

Comentarios alumnos/as.

² “Presenciales” e plataforma Zoom.

- “[...] Fue muy positivo la flexibilidad de los docentes y la Academia en cuanto a horarios y plazos, porque contribuyó a trabajar con mayor tranquilidad y profundidad; eso se agradece.” (taller de administrativo y constitucional)
- “Muy pocos días para el desarrollo del taller lo que redundó en una sobrecarga para alumnos y profesoras y en que no se pueda aprovechar al máximo sus potencialidades.” (taller de familia)
- “Atendido la importancia de la materia, el gran número de causas de la misma que llegan a las Cortes de Apelaciones, me parece que 2 días de este taller es muy poco.” (taller penal)
- “Este taller debió ser impartido primero a los otros, y quizás abarcar más tiempo y absorber a algunos de los otros, ya que en este se abordaron muchas materias desde un análisis más particularizado y de menor a mayor exigibilidad, lo que permite un mejor entendimiento de los temas y un aprovechamiento mejor de los conocimientos y herramientas brindadas [...]” (taller de redacción)

Comentarios docentes.

En general, los equipos sintieron que las jornadas eran muy extensas y agotadoras, tanto para ellos/as como para los/as alumnos/as. Comentan que los plenarios debiesen ser más cortos si todos los grupos verán el mismo caso.

Asimismo, los equipos de Familia y Penal indicaron que el tiempo otorgado para realizar el taller era escaso.

3.2. Redacción de resoluciones judiciales como taller inicial.

Asimismo, otra deficiencia que notamos es respecto del orden en que fueron ejecutados los talleres. Expresamente se planificó dejar para el final de los talleres el de redacción de resoluciones, con el fin de centrar las discusiones previos en temas de fondo y no de forma. Sin embargo, esto generó gran inseguridad en los/as alumnos/as, al no contar con herramientas y una estructura para poder plasmar el razonamiento de sus resoluciones de manera correcta en la sentencia.

Comentarios de los/as docentes y alumnos/as.

Tanto los/as alumnos/as como los docentes, concuerdan que el taller de redacción de resoluciones judiciales debería ser al inicio de la etapa de taller

3.3. Otros comentarios.

El esfuerzo realizado por ciertos/as docentes, como sucedió en los talleres de familia y penal, en el sentido de no entregar simplemente los antecedentes de los casos, sino simular una vista de la causa, con las correspondientes relaciones y alegatos, no fueron suficientemente aprovechados por los/as alumnos/as. En el caso del taller de familia, las relaciones ejecutadas por las profesoras dentro del taller, como una manera de demostrarles el trabajo real de las salas de las Cortes de Apelaciones, no recibieron atención por los/as alumnos/as al no formar parte del trabajo de redacción a entregar el día siguiente, ni ser objeto de retroalimentación. En el caso del taller penal, a los/as alumnos/as les incomodó esta metodología, ya que se realizó el mismo día de la evaluación, y a juicio de ellos/as, les quitaba tiempo en la redacción

del caso a resolver, el cual sí era evaluado. Sin perjuicio de ellos, los equipos docentes recomendaron incorporar una instancia donde realizar estas simulaciones, en un tiempo acorde a la actividad. Las simulaciones permitirían ejercitar a los/as alumnos/as ciertas habilidades necesarias, tales como discriminar información en breve tiempo, efectuar preguntas y aclaraciones pertinentes y otras similares, que son propias y necesarias en el trabajo de Corte.

4. Selección de docentes.

Los siguientes equipos fueron los/as docentes de los talleres de la presente etapa, seleccionados/as a través de una convocatoria pública:

Taller	Equipo Docente Seleccionado
Taller civil	Carolina Coppo / Jaime Balmaceda
Taller laboral	Rodolfo Caballero / Lilian Leyton
Taller administrativo y constitucional	José Ignacio Núñez / Ángela Vivanco
Taller de familia	María Esther Valenzuela / Leonor Etcheberry
Taller penal	Tania Gajardo / Pedro Caro
Taller de redacción ³	Marisol Rojas / Jaime Balmaceda

Presentamos a continuación la evaluación realizada por los/as alumnos/as a los equipos docentes:

	Civil	Laboral	Const y Adm	Familia	Penal	Redacción	Promedio
La claridad de las instrucciones de los casos y actividades propuestas me parecieron:	6,4	5,9	5,3	4,8	4,5	6	5,5
El desempeño de los docentes en la orientación y guía del trabajo en el taller me pareció:	6,6	6	5,4	5,4	5,2	5,9	5,8
La disposición de los docentes para resolver dudas o consultas en el mismo taller:	6,8	6,1	6,2	6,4	5,8	6,1	6,2
PROMEDIO	6,6	6	5,6	5,5	5,2	6	5,8

Los docentes de la etapa de talleres obtienen una evaluación promedio de casi 1 punto más que los docentes de la etapa de autoformación (5,8 v/s 4,9), observándose algunas diferencias que inciden en la baja como en familia y penal.

Sin perjuicio de los resultados anteriores que representan el promedio obtenido en cada uno de los rubros encuestados, es necesario mencionar que una mirada más cercana da cuenta de una importante dispersión de los datos que dan cuenta, pues en la mayoría de los talleres hay alumnos/as que evalúan muy bien y otros/as muy mal.

³ Éste fue el único equipo compuesto de dos ministros debido a la especificidad de la materia.

5. Resultados de aprendizaje.

El sistema de evaluación constó de la redacción individual de la resolución de un caso. Las evaluaciones obtenidas por los/as alumnos/as fueron buenas, siendo en promedio las siguientes:

Nota taller civil	Nota taller laboral	Nota taller de const y admin	Nota taller de familia	Nota taller penal	Nota taller de redacción
5,6	6,1	7	6,1	5,7	6

Comentarios de los/as alumnos/as.

- “[...] También fue bueno permitir modalidad de resolver casos y dictar resoluciones en forma grupal, eso contribuye mucho al debate. (taller de administrativo y constitucional)”
- “Por último creo que se podrían abordar algunos casos grupales en cuanto a redactarlos de esta forma, (taller laboral)”
- “El diseño no tiene sentido desde que se debiese aprovechar el trabajo en grupo asimilándolo a las Cortes para luego ensayar la redacción. Se debe aprovechar la experiencia de los colegas para hacer más rápido el trabajo, tal cual ocurre en la Cortes (taller de redacción)”

Comentarios de los/as docentes.

Todos los equipos concuerdan en que, si bien es bueno que los/as alumnos/as redacten en forma individual, se hace necesario asegurar, que aquellos que redacten sea el acuerdo arribado en la sala y no su propio voto personal.

IV. Evaluación de la etapa de pasantías PH curso N°38.

1. Objetivos.

El objeto general del Programa de Habilitación, tal como se mencionó anteriormente, es adquirir, actualizar y/o profundizar conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas necesarias para cumplir con las funciones propias de Ministro/a o Fiscal/a Judicial de Corte de Apelaciones. Teniendo dicho objetivo en vista, la Academia Judicial entiende la pasantía como una técnica de enseñanza personalizada, directa y vivencial en el ambiente laboral, donde el/la pasante, guiado/a por un/a juez/a tutor/a, toma parte en forma planificada en las actividades propias de un tribunal, con el objeto de que el/la tutor/a transfiera a el/la pasante parte de su experiencia personal y profesional relevante, dentro del marco de los objetivos generales definidos por la Academia Judicial para el Programa de Habilitación.

A partir de la opinión de tutores y alumnos/, esta etapa ha cumplido bastante bien todos los objetivos propuestos, siendo la etapa mejor evaluada del Programa en general.

Así lo indica la encuesta realizada a los/as pasantes:

	1) El grado de aporte de la pasantía para mi formación como futuro/a Ministro/a de Corte de Apelaciones	2) En términos de evaluación general, qué nota le pondría a esta pasantía:	Promedio
Pasantía con Ministros/as de Corte de Apelaciones	6,7	6,7	6,7
Pasantía con Fiscal/a Judicial de Corte de Apelaciones	5,9	5,9	5,9

La pasantía en Fiscalía fue peor evaluada que la de Ministro/a más que nada por el corto tiempo que tuvieron, lo cual obligó a los tutores a realizar todo en un tiempo muy acotado, y a los/as pasantes a tener un trabajo muy intenso para alcanzar a cubrir todo. Esto igualmente, será analizado con mayor profundidad en el ítem de metodología.

A continuación, dejamos algunas de las opiniones de los/as alumnos/as respecto de la etapa en general:

- *“La mejor experiencia de este programa [...]”* (pasantía de Ministro/a)
- *“Una excelente pasantía, enriquecedora en todo sentido [...]”* (pasantía de Ministro/a)
- *“La pasantía constituyó una instancia de gran aprendizaje. [...]”* (pasantía de Ministro/a)
- *“Solo la pandemia, el uso de plataforma Webex y que fueran sólo 2 días me impidieron calificar como excelente la pasantía. [...]”* (pasantía de Fiscal/a)
- *“[...] super buena experiencia y muy provechosa.”* (pasantía de Fiscal/a)
- *“Fue una muy buena experiencia, aprendí mucho, [...]”* (pasantía de Ministro/a)

Asimismo, algunas de las opiniones de los/las tutores/as a este respecto indican:

- *“No tenía mucha esperanza en la pasantía en línea, sin embargo me pareció que cumplió con todos los objetivos que pretendía aplicar. Creo que en lo sucesivo no existe problema en realizar esta pasantía bajo este formato.”* (Fiscal)
- *“La pasantía cumple un rol muy relevante en el proceso de habilitación [...]”* (Ministro/a)

2. Contenidos seleccionados.

Las pasantías tuvieron una extensión de tres semanas, dividida de la siguiente forma: 13 días de pasantía con Ministro/a de Corte, y 2 días de pasantía con Fiscal Judicial.

Originalmente, se realizarían de manera presencial en las Cortes de Apelaciones de Santiago, San Miguel, Rancagua y Valparaíso. Debido a la pandemia, sin embargo, la etapa presencial del Programa se debió realizar de manera virtual, razón por la cual se extendió el llamado para participar en estas pasantías a los Ministros/as y fiscales/las judiciales de las Cortes de Apelaciones de Temuco y Concepción. Finalmente, las Cortes de Apelaciones de Temuco y Valparaíso no manifestaron interés.

Se entregó a los/as Ministros/as y Fiscales tutores/as un listado de contenidos mínimos que debían ser objeto de la pasantía, así como un listado de sugerencias de cómo trabajar con los/as pasantes, y una explicación de cómo debían realizar las retroalimentaciones y evaluar la pasantía.

3. Estructura y metodología.

La metodología de trabajo fue la siguiente Las mañanas fueron destinadas a audiencias en línea (el/la tutor/a fue responsable de que el/la pasante tuviera los accesos requeridos para estas conexiones), y las tardes se destinaron a consultas, retroalimentación del trabajo del/la pasante y la asignación de trabajo no presencial a los/las pasantes por parte del tutor/a.

Cada pasante, además, debía llevar un “cuaderno de trabajo”, donde iba consignando, de manera guiada, los aprendizajes relativos a su experiencia en la pasantía, además de ir contestando algunas preguntas según lo aprendido en la misma pasantía. En la reunión final de cierre, se entregó al/la tutor/a este cuaderno de trabajo para que lo tuviera en consideración al momento de evaluar la pasantía.

Las encuestas arrojaron los siguientes resultados:

	1. El diseño general de la pasantía me pareció:	2. El grado de pertinencia de las actividades de la pasantía para lograr los objetivos me pareció:	3. El cuaderno de trabajo, como instrumento para registrar mis experiencias y guiar las temáticas a discutir con el/la tutor/a me pareció:	4. El acceso a las audiencias y reuniones en línea con el tutor me pareció:	5. Señale qué tan de acuerdo está con la siguiente afirmación: “La cantidad y variedad de actividades y tareas de la pasantía me parecieron suficientes y adecuadas para el logro de los objetivos planteados”.	Promedio
Pasantía con Ministro/a de Corte de Apelaciones	6,4	6,6	4,9	6,6	6,8	6,3
Pasantía con Fiscal/a de Corte de Apelaciones	5,5	6,2	5,3	5,7	5,9	5,7

Por su parte, las encuestas aplicadas a los/as tutores/as arrojaron los siguientes resultados:

	1. El diseño general de la pasantía, de acuerdo al documento, planificación general de pasantía me pareció:	2. El grado de pertinencia de las actividades mencionadas en el documento de planificación de la pasantía	3. El informe de evaluación, como instrumento para registrar y evaluar las distintas temáticas, me pareció:	4. El cuaderno de trabajo del pasante, como instrumento para consignar de manera guiada los aprendizajes relativos a la	5. Las reuniones en línea con el/la pasante en línea, para retroalimentación me pareció:	5. Señale qué tan de acuerdo está con la siguiente afirmación: “La cantidad y variedad de actividades y tareas de la pasantía me parecieron suficientes y	Promedio
--	---	---	---	---	--	---	----------

	planificación de las actividades					de Apelaciones	
Pasantía con Ministro/a	6,9	6,9	6,9	7,0	6,9	6,9	6,9
Pasantía con Fiscal/a	6,1	6,2	6,5	6,7	6,3	6,4	6,4
Promedio	6,5	6,5	6,7	6,8	6,6	6,9	6,6

Algunos comentarios de los/as alumnos/as sobre la pasantía:

- *“Muy bueno el diseño de la pasantía, las actividades planificadas y el tiempo que el tutor nos dedicó.”* (pasantía con Ministro/a)
- *“excelente pasantía: planificada, generosa, sin escatimar en entregarnos toda su experiencia, con muy buena disposición y trato. Es una excelente tutora.”* (pasantía con Ministro/a)
- *“El ambiente de trabajo fue muy acogedor y tranquilo, así que pudimos participar como un ministro en el debate, con base en un orden establecido que la profesora turnaba entre sus dos pasantes, así que me pareció muy pertinente la metodología. De verdad aprendí mucho [...]”* (pasantía con Ministro/a)
- *“El tutor fue muy claro en sus explicaciones, y con diversos ejemplos prácticos nos mostró cómo es el desempeño del fiscal judicial. [...]”* (pasantía con Fiscal/a)

5. Resultados de aprendizaje.

La etapa de pasantía no es evaluada con nota, sino solo conceptualmente con “Aprobado / Reprobado”. Para la etapa de pasantía del curso N°38, en ambos casos (Ministro/a y Fiscal/a), todos/as los/as alumnos/as aprobaron esta etapa del curso, al obtener todos los rubros de ambos informes de pasantía como “Logrados”.

V. Examen Final.

1. Objetivo

El examen final tiene como objetivo verificar que los objetivos de las etapas previas hayan sido aprehendidos por los/as alumnos/as a través de la aplicación de los conocimientos, habilidades y herramientas otorgados durante el curso.

El examen final consta de la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones, real o ficticia, con el objeto de evaluar las capacidades de resolver un caso conforme las competencias esperadas para un ministro/a de Corte. Los/las alumnos/as en este examen deben obtener una nota igual o superior a 5,0, la cual tiene una ponderación de un 40% en la nota final.

2. Contenidos seleccionados.

Respecto de los contenidos, el examen se basó en la resolución de una causa de materia de derecho civil y los recursos correspondientes, en la cual los/las alumnos/as debieron hacerse cargo específicamente tanto del recurso de casación en la forma como del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, señalando los fundamentos para acogerlos y/o rechazarlos.

3. Estructura y metodología.

Tal como se indicó previamente, la estructura del examen consistió en la redacción de una sentencia de un recurso de casación en la forma y apelación de una causa de responsabilidad civil contractual. Para ello, contaron con todo el día 30 de noviembre, desde las 8:30 horas, hasta las 18:00 horas.

El examen se dividió en 2 etapas: la primera etapa se realizó entre las 8:30 y las 10:00 horas, y consistía en la relación y alegatos de la causa objeto de la evaluación, y la segunda etapa comenzó a las 10:00 y finalizó a las 18:00 horas, espacio de tiempo, en el cual los/las alumnos/as redactaron su resolución.

A este respecto, algunos/as alumnos/as se manifestaron disconformes, pues indicaron que el tiempo les pareció muy corto para analizar el caso con detalle, especialmente porque la entrega del material del examen fue el mismo día; debía realizarse la lectura, comprensión y análisis del caso, y la redacción de su resolución dentro del mismo día, específicamente aduciendo que fue insuficiente tiempo para el estudio de los antecedentes, el cual merece un desarrollo especial.

4. Selección de docente.

El docente encargado del examen fue seleccionado dentro de los/as ministros/as docentes de talleres de casos. Su labor consistió en la selección de un caso, con su recurso/s correspondiente/s, la confección de una rúbrica de evaluación y la revisión posterior de cada una de las resoluciones realizadas por los/as alumnos/as. Se designó al ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor Jaime Balmaceda.

5. Resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje, y el desempeño de los/as alumnos/as en general, se pudo constatar que pudieron aplicar los aspectos de los talleres ejecutados en material procesal civil en lo relativo a los aspectos procesales recursivos y del taller de redacción de resoluciones judiciales.

El promedio de notas del curso del examen final fue de 6,0., siendo la nota más baja un 1,7 y la más alta, 7,0.

Podemos indicar que 87,5% de los/as alumnos/as aprobó el curso, y el 12,5% reprobó el curso y en notas obtuvieron un 31,25% con nota 7.0, un 50% entre 6.0 y 6.7 y un 6.25% nota entre 5.0 y 5.9.

VI. Conclusiones.

La reestructuración introducida el Programa de Habilitación, aplicada por primera vez en el curso impartido durante el año 2020, avanzó significativamente hacia un mejor logro de los objetivos definido para esta actividad académica. Ello resulta particularmente claro en la etapa más relevante, intensa y exigente del curso, la lectiva, donde se pasó de un conjunto de clases poco coordinadas y con muy diversas perspectivas y metodologías, a un grupo de talleres enfocados en los aspectos centrales para el desarrollo del oficio de ministro/a de Corte de Apelaciones, con una metodología compartida que enfatiza la ejercitación de las habilidades de razonamiento, argumentación, fundamentación y redacción, todo al nivel que se espera en una Corte de Apelaciones. Sin perjuicio de lo anterior, hay algunos aspectos de los talleres que requieren de ajustes, tal como se indicará más adelante.

La etapa de autoformación presentó mayores problemas en su diseño y ejecución, principalmente por la pretensión de lograr en ella un aprendizaje en buena medida autónomo por parte de los/as alumnos/as, en temas complejos, respecto a los cuales la mayoría se encuentra muy distante. Es por ello que se propondrá una reformulación más profunda de esta etapa.

La etapa lectiva – pasantías, resulta ser la mejor evaluada de todo el programa. El único cuestionamiento es que la duración de la pasantía en fiscalía (2 días) resulta demasiado exigua.

La metodología y desarrollo del examen final resultan adecuadas para certificar los aprendizajes durante el curso.

VII. Propuestas de cambios.

1. Etapa de autoformación:

- a. Su objetivo será sólo el de actualizar los conocimientos de los/as alumnos/as, eliminándose lo relativo a la profundización de conocimiento.
- b. Por lo anterior, pasará a denominarse “Etapa de actualización”. Su duración será de 18 semanas.
- c. En cada uno de los módulos (Civil, Público, Laboral, Penal y Familia), se analizarán los recursos a través de los cuales se conocen, en forma habitual, estas materias en las Cortes de Apelaciones y las bases de derecho sustantivo indispensables para su conocimiento.

- d. Adicionalmente habrá un módulo sobre funcionamiento de las Cortes de Apelaciones, donde se verán los temas orgánicos relativos a sus competencias y funcionamiento (conformación de las tablas, vista de las causas, acuerdos y temas de gobierno judicial, entre otros).
- e. La Academia determinará los contenidos a tratar en cada módulo, debiendo el/la docente escoger el material bibliográfico a utilizar (que será de información general y no papers o artículos específicos) y la jurisprudencia a ser analizada.
- f. Los/as docentes deberán participar en actividades sincrónicas semanales de al menos dos horas de duración y responder consultas a través del foro virtual.
- g. La evaluación de cada módulo se hará a través del comentario de una sentencia en la materia, conforme a la rúbrica que la Academia elabore al efecto.

2. Etapa Lectiva - Talleres:

- a. Los temas a tratar en cada uno de ellos estarán coordinados con los vistos en la etapa de actualización. Con tal finalidad, serán unos/as mismos docentes quienes intervendrán en los módulos de actualización y talleres de la parte lectiva, de cada disciplina.
- b. Todos los talleres tendrán una misma duración de una semana, durante esta etapa 6 semanas en total.
- c. Se comenzará por el taller de redacción de sentencias.
- d. En cada taller habrá al menos dos ejercicios en que se simule por completo la vista de una causa (alegatos y relación, si corresponde), propiciando que los/as alumnos/as ejerzan en ellos el rol de ministros/as de Corte.
- e. Cuando corresponda, se les entregará a los/as alumnos material probatorio que tendrá que ser valorado (a diferencia de entregarles hechos “ciertos” o probados).
- f. Los/as alumnos deberán redactar los acuerdos a que llegue su sala, independientemente su voto personal.

3. Etapa lectiva – pasantías:

- a. Manteniendo su duración total (3 semanas), se agrega un día a la pasantía en Fiscalía (3 días) y se disminuye uno a la de ministro/a (12 días).

4. Examen final:

- a. Se mantiene sin cambios.

II. PAUTA DE EVALUACIÓN DOCENTE.

PAUTA DE EVALUACIÓN DOCENTE					Principales cambios sugeridos
Criterios	Óptimo 10 pts	Recomendable 5 pts	No recomendable 0 pts.	Puntajes extras 2 pts posibles en c/u de las categorías	
Grados académicos, postítulos y diplomados, trabajos académicos y publicaciones (se excluye todo lo relacionado con docencia universitaria, evaluado en el criterio siguiente)	Doctor / Magister	Postítulos y/o diplomados en la disciplina o temática del curso	No indica	Trabajos académicos y/o publicaciones en la disciplina o temática general del curso (o del material docente, en su caso)	Se equiparan los grados de doctor y magister para evitar un sesgo de género (menor porcentaje de mujeres con grado de doctor) lo que lleva, además, a que sean esas mismas mujeres las que postulan a varios cursos reiterándose las mismas personas. Los postítulos y diplomados deben ser sobre la temática del curso. Las publicaciones se trasladan a puntajes extras.
Experiencia académica y/o profesional: * experiencia docente de pre o posgrado en universidad acreditada (acargo de una cátedra); o * experiencia profesional en el Poder Judicial, o * experiencia profesional en la disciplina o temática general del curso (se considera la que otorga el puntaje más alto)	8 años o más	Entre 3 y menos de 8 años	Menos de 3 años	* 3 años o más de experiencia docente en la disciplina o temática general del curso * Postulantes que certifican competencias docentes tales como capacitación de capacitadores de la Academia Judicial, doctorados, magisteres, postítulos o diplomados en docencia universitaria o en metodologías activas de aprendizaje * En postulaciones a cursos en línea: tutor/a virtual en curso en línea de la Academia Judicial, con evaluación docente el 15% superior en los últimos xx años	Se incorpora como puntaje extra las certificaciones en competencias docentes. Se incorpora la experiencia en el ejercicio profesional. Se suma un puntaje extra adicional para los tutores de cursos en línea de la Academia bien evaluados.

Promedio en las evaluaciones de reacción en cursos de la Academia Judicial en los últimos 5 años (cursos realizados en el Programa al cual se está postulando)	15% superior	Entre el 16% y 30%	Sin experiencia o evaluación ubicada inferior al 30%	5 % superior	Se consideran todas las evaluaciones (antes sólo las mejores) Se consideran sólo las evaluaciones del programa al que está postulando (antes, todas)
Sólo para Coordinador Académico en los concursos que así lo requieran: Liderazgo	Ha detentado cargos formales en universidades acreditadas, a nivel directivo, que implican gestión docente o ha coordinado más de 5 proyectos o cursos con 3 o más docentes	Ha detentado cargos formales en universidades acreditadas, a nivel de coordinador o similares, que implican gestión docente o ha coordinado más de 3 proyectos o cursos con 3 o más docentes	Posee poca o una limitada experiencia en coordinación docente		

EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA MATERIALES DOCENTES					Principales cambios sugeridos
	Óptima 15 puntos	Muy buena 10 puntos	Recomendable 5 puntos	No recomendable 0 puntos	Lo mismo
Plan de trabajo: * Descripción general del plan de trabajo * Objetivos generales y específicos * Fuentes (textos normativos, actas e instructivos, estudios y textos académicos, jurisprudencia nacional y extranjera, políticas y estrategias del Poder Judicial) * Metodología * Organización del texto * Calendarización del trabajo	El plan de trabajo abarca todos los elementos indicados, con una estructura clara y coherente y pertinente tanto en relación a los objetivos como a los destinatarios del material docente.	El plan de trabajo abarca la mayoría de los elementos indicados con una estructura clara, pertinente al logro de los objetivos y coherente. Requiere ajustes menores,	El plan de trabajo contiene más del 50% de los elementos indicados, en una estructura pertinente a los objetivos. Aun así, requiere precisiones y detalles concretos.	El trabajo aborda insatisfactoriamente los elementos indicados, con aspectos sin tratar o pocos claros y/u omitiendo fuentes de información importante a considerar o la calendarización del desarrollo del texto.	

Equipo docente		Principales cambios sugeridos
Coordinador/a académico/a	40%	
Promedio docentes	60%	
Subtotal equipo docente	70%	Se eleva el peso de la docencia
Agenda académica	30%	

III. PROPUESTA DE PROGRAMAS PARA HOMOLOGACIÓN

Institución Organizadora	Nombre	Destinatarios PJUD
Universidad de Concepción	Diplomado en Desarrollo de Habilidades Directivas	ES - ADM/JU
Universidad de Concepción	Diplomado en Intervención en Bullying y Mediación Escolar	ES- CONSEJEROS TÉCNICOS
Universidad de Concepción	Diplomado en Coaching y Expresión Escénica	ES - ADM/JU
Pontificia Universidad Católica de Chile	Diplomado en especialización en juicios orales y técnicas de litigación	EP
Pontificia Universidad Católica de Chile	Diplomado en derecho e inteligencia artificial	EP

